

Lobos, 28 de Noviembre de 2006.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 129/2006 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-6184/06 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2316**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 2316

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Acuerdo Marco de Cooperación suscripto el 1º de septiembre de 2006, entre la Municipalidad de Lobos, representada por el Sr. Intendente Municipal Profesor Gustavo Sobrero y la Dirección Nacional de Migraciones, representada por el Sr. Jefe de la Delegación La Plata, Doctor Javier Alberto Altamirano, por el cual se establece la implementación de acciones mancomunadas tendientes a poner en ejecución el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria, que implicará la regularización de los extranjeros nativos de los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados Asociados residentes en el país con anterioridad a la implementación del Programa.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-